

**SECCIÓN V**  
**DE LOS INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DEL**  
**SUELO Y EDIFICACIÓN**

**PARÁGRAFO I**  
**DEL INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

**Artículo 2572.- Informe de Compatibilidad de Usos de Suelo (ICUS).**- El informe de compatibilidad de usos de suelo (ICUS) es el instrumento de información básica sobre los usos de suelo para la implantación de actividades económicas en los predios de la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito. El informe de compatibilidad de usos del suelo no autoriza el funcionamiento de actividad económica alguna.

El informe de compatibilidad de uso de suelo se emitirá conforme a los usos de suelo, las relaciones de compatibilidad y a las condiciones generales y específicas de implantación determinadas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo y en los demás instrumentos complementarios de planificación.

El ICUS será otorgado en línea, con excepción de las actividades económicas que deba verificarse el cumplimiento de condiciones de implantación, el cual será otorgado por la administración zonal respectiva.